

este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), manifestada mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de don Juan Francisco Gómez Gracia, con DNI 30.435.185 al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), con efectos desde el día siguiente de la fecha indicada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Jiménez Alonso funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Trevélez (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2004, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 19 de julio de 2001 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 54/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el cese de don Enrique Moratalla Molina, como Viceconsejero de Cultura.

Por Decreto del Presidente 9/2004, de 7 de febrero (BOJA de 8.2.2004), se designó a don Enrique Moratalla Molina como Consejero de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Enrique Moratalla Molina, como Viceconsejero de Cultura, con efectos del día 8 de febrero de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE MORATALLA MOLINA
Consejero de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso específico convocado por resolución que se cita, para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22 (Area de Informática).

Por Resolución de 28 de octubre de 2003 (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre de 2003) de esta Universidad, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22, (Area de Informática), vacantes en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función

Pública, en relación con el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, artículo 20 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997) y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y a los efectos previstos en la base 4.6 de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados en Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre) y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerdan resolver el mencionado concurso:

Primero. Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, según se indica en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases 4.7 y 4.8 de la mencionada convocatoria.

Tercero. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos significándole que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, del 24) y 87.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236 de 9 de diciembre), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, ante este Rectorado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, del 27), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, del 14), o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 28 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

NOMBRE ADJUDICATARIO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	N	GR	F-P	C/E
MEDINA JIMENEZ, Francisco Jesús	REDES Y COMUNICACIONES	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
GARCIA GARCIA, Angel de Dios	NODO CIENCIAS JURIDICO-SOCIALES	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
SANCHEZ-GADEO MEDINA, Carmen	GESTION ALUMNOS	TECNICO MEDIO AREA	22	B-C	C	6
RODRIGUEZ SALAS, Pedro Manuel	NODO CIENCIAS DE LA SALUD	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
MOLINA GARCIA, Jaime	GESTION CENTRALIZADA	TECNICO MEDIO AREA	22	B-C	C	6
SANCHEZ GONZALEZ, Sergio	SISTEMAS DE GESTION	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
ARTEAGA CHECA, Alfonso	SISTEMAS DE INVESTIGACION	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
MARTIN GALEOTE, Juan F.	SISTEMAS DE INVESTIGACION	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
MARTINEZ DOMINGO, Alejandro	MICROINFORMATICA	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6
RODRIGUEZ PUGA, Juan A.	SERVICIO USUARIOS Y ASESORIA DE DESARROLLO	TECNICO MEDIO AREA	22	B-C	C	6
DESIERTA	NODO E.T.S INFORMATICA	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	22	B-C	C	6

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Carlos Rodríguez Cohard Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Rodríguez Cohard, con documento nacional de identidad número 25.993.517-K, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada» adscrita al departamento de Economía Aplicada, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de enero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se corrige error producido en la de 15 de diciembre de 2003.

Habiéndose publicado Resolución de 15 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 2004), en la que aparece el nombramiento de doña Ana Almagro Esteban, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», se ha observado error que es preciso reactivar.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 105.2.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado resuelve efectuar la siguiente corrección:

En el Documento Nacional de Identidad, donde dice: «46.105.189-X», debe decir: «25.973.613-N».

Jaén, 19 de enero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Losada Torres Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Vicente Losada Torres Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Adoración Nieto García Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Adoración Nieto García Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Cossio Silva Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24